

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 498/10 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 498/10, interpuesto por doña Laura Quesada Fernández y don Rafael García Carpallo contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 17 de agosto de 2010, por la que se resuelve desestimar la reclamación de ampliación de ratio en el CDP La Salle de Córdoba. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 498/10, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 15 de noviembre de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 16 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del Acuerdo de 8 de noviembre de 2010, del Consejo de Administración de la Entidad Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA), por el que se aprueba la modificación del Anexo I del Pliego de Condiciones para la presentación de ofertas de compra de instalación industrial titularidad de INVERCARIA, ubicada en Guarromán (Jaén).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalu-

ucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de noviembre de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«Autorizar el acuerdo adoptado con fecha 8 de noviembre de 2010 por el Consejo de Administración de la entidad Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA), por el que se aprueba modificar el Anexo I del "Pliego de Condiciones para la presentación de ofertas de compra de instalación industrial titularidad de la Sociedad Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) ubicada en la localidad de Aldea de los Ríos/Guarromán (Jaén)" estableciendo un valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos tres euros con treinta y tres céntimos (2.951.603,33 €), impuestos no incluidos, dejando inalteradas todas las demás condiciones de dicha oferta de compra».

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente que se cita, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación del ámbito del Sistema General de Comunicaciones SGC-5 Nuevo Puerto del Plan General de Ordenación Urbanística de Punta Umbra.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, al amparo de la normativa que se cita, para el año 2008 y 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a la producción

de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, correspondientes al año 2008 y 2009 al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la concesión de subvenciones a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, previstas en el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, y se efectúa su convocatoria para 2008. Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, previstas en la Orden que se cita y en el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre.

Finalidad: Fomento de la producción de productos de origen animal, de calidad.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.00. .77225.71B.1

Proyecto: 2008002148

CONVOCATORIA 2008

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE €
AGAMMA	F29153152	64.733,64
AGASUR, S.C.A.	F29088812	144.209,98
COMERCIALIZADORA SEGREÑA S.C.A.	F18616292	35.989,47
DEHESAS CORDOBESAS, S.C.A.	F14529937	27.739,13
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE RAZAS DE APTITUD LACTICA DE ANDALUCIA- FARALAN	G11863271	99.517,44
LOS FILABRES, S.C.A.	F04018024	6.228,49
ASOCIACION MALAGUEÑA DE APICULTORES	G92040369	19.976,50
PECUARIA MARCIENSE, S.C.A.	F41107616	17.521,78
GANADEROS DE NUEVA JARILLA S.C.A.	F11723038	7.920,53
OVIPOR, S.C.A.	F21149703	83.887,48
SANTIAGO APOSTOL, S.C.A.	F18007120	10.300,00
ASOC. GANADEROS VACUNO DE CARNE EXTENSIVO DE CÁDIZ.	G72017916	7.339,70

CONVOCATORIA 2009

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.18.00. .77225.71B.1

1.1.17.00.18.00. .77225.71F.3.2009

0.1.1.18.00.18.00. .78225.71B.0

Proyectos: 2008002148 y 2009002892

BENEFICIARIO	DNI o C.I.F.	IMPORTE €
TECNOCOVAP S.L.	B-14427736	604.247,45
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE APICULTORES	G-92040369	34.284,95
GANADEROS DE NUEVA JARILLA	F-11723038	11.255,02
OVIPOR, S.C.A.	F-21149703	92.869,93
ASOC. PRO-DENOMINACION DE ORIGEN QUESOS DE MÁLAGA	G-92681154	78.947,21
QUESANDALUZ	G-92907922	142.547,32
VALEME, S.C.A.	F-41102245	20.692,47
FARALAN	G-11863271	339.040,11
SIERRAS ANDALUZAS, SCA.	F-91104620	21.246,98
COMERCIALIZADORA SEGREÑA, SCA.	F-18616292	58.679,00
ASOC. ESPAÑOLA CRIADORES CABRA MALAGUEÑA	G-29191095	77.098,22
LOS FILABRES, S.C.A.	F-04018024	58.573,65
PECUARIA MARCIENSE, S.C.A.	F-41107616	14.382,86
AGRUP. GANADEROS DE LOS MONTES DE MÁLAGA-AGAMMA	F-29153152	77.872,56

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE €
AGRÍCOLA GANADERA SAN MIGUEL	F-14010680	7.583,39
SANTIAGO APOSTOL, S.C.A.	F-18007120	6.582,05

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de los contratos de consultoría y asistencia y de servicios en municipios de población comprendida entre 25.000 y 50.000 habitantes.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro, perceptores del segmento 0,1 a 0,3 M€, correspondiente al ejercicio 2006.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, referente a la delegación de competencias de este Rectorado.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13.4.07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre), especialmente en su artículo 48.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Universidad, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados y de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Delegar en don Luis Cruz Pizarro, Director de la Escuela de Posgrado de esta Universidad, la competencia para la firma de los Acuerdos bilaterales de intercambio con Universidades de otros países, dentro del Programa de Aprendizaje Permanente/Erasmus.

Segundo. En las Resoluciones y actos administrativos que se dicten en esta materia se deberá hacer constar expresamente que se adoptan por delegación de este Rectorado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 4 del citado artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apar-